

Radicado: No. 2008-00317-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS
DEMANDADO: MARCO AURELIO MARTINEZ PARALES

Arauca, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la actualización de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ